



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Departamento Administrativo de  
**PLANEACIÓN DISTRITAL**

**RESOLUCIÓN No 0633** 08 NOV. 2004

**“Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público de Méritos No 008 de 2004”**

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

En uso de las facultades legales otorgadas por el literal b) del numeral 3o. del artículo 11 la Ley 80 de 1993, y artículo 87 del Decreto 714 de 1996 y la delegación conferida mediante Decreto 441 del 13 de agosto de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital está interesado en contratar el apoyo a la actualización de la estratificación urbana de fincas y viviendas dispersas rurales de Bogotá D.C, que realizan las dos instancias de revisión de solicitudes de cambio de estrato.

Que la entidad realizó los estudios previos –análisis de conveniencia y oportunidad y mercado - y con base en éstos se determinaron las especificaciones técnicas y se precisaron los fines perseguidos por el presente Concurso Público de Méritos.

Que con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este concurso, la Subdirectora Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 533 del 03 de noviembre de 2004, por valor de \$450'000.000,00

Que por superar la menor cuantía de la entidad y por el objeto a contratar el procedimiento que deberá adelantarse será el Concurso Público de Méritos, de conformidad con lo dispuesto expuesto en el Estatuto de Contratación Estatal.

3/ Que para efectos de lo dispuesto en el numeral 22.7 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, con fecha 08 de julio de 2004, se remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, en medio magnético, la información requerida sobre la apertura de este Concurso Público.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordénase la apertura del Concurso Público de Méritos No 07 de 2004, que tiene por objeto **“Apoyar la actualización de la estratificación urbana de fincas y viviendas dispersas rurales de Bogotá D.C, que realizan las dos instancias de revisión de solicitudes de cambio de estrato”**.

9

6

*Bogotá (in indiferencia)*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Departamento Administrativo de  
**PLANEACIÓN DISTRITAL**

0633 08 NOV. 2004

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el Decreto 2170 de 2002, ordénase la publicidad de este proceso en el portal de contratación a la vista del Distrito Capital. [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénase la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de este Concurso Público.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el. 08 NOV. 2004

  
**CARMENZA SALDIAS BARRENECHE**  
**DIRECTORA**

  
ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ - Asesora DAPD.  
CARMEN TORRES GONZALEZ - Gerente de Contratos (E)  
MARGARITA MARIA JIMENEZ QUINTERO Subdirectora Administrativa y Financiera



*Bogotá sin indiferencia*